



Informe que sistematiza los resultados del proceso de Consulta Ciudadana - ETICC

Ministerio de Salud

Antecedentes del proceso consultivo

El proceso de consulta pública del Anteproyecto del Plan Sectorial de Adaptación (PSA) del Cambio Climático del Sector Salud fue formalmente iniciado con la resolución exenta N° 619 del 26 de abril de 2024, emitida por el Ministerio de Salud. Dicho anteproyecto tiene como principal objetivo aumentar la resiliencia actual y futura del sector salud ante los impactos del cambio climático, asegurando el funcionamiento adecuado de los servicios y redes de salud, con un enfoque especial en los grupos más vulnerables de la población.

El extracto de la resolución fue publicado en el Diario Oficial el 30 de abril de 2024, marcando así el inicio del periodo de consulta pública, que se extendió por un plazo de 60 días hábiles, finalizando el 29 de julio de 2024. Durante este periodo, se recibieron comentarios y observaciones de la ciudadanía, los cuales se recogieron a través de diferentes medios y plataformas, en concordancia con la normativa vigente y los principios de transparencia y participación ciudadana.

El Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático del Sector Salud busca fortalecer la capacidad del sector para hacer frente a los desafíos emergentes derivados del cambio climático, asegurando la continuidad y eficiencia de los servicios de salud en condiciones climáticas cambiantes y extremas, así como la protección de la salud pública. El proceso de consulta pública incluyó la participación de actores clave del sector, así como de la ciudadanía en general, quienes tuvieron la oportunidad de contribuir con sus observaciones y sugerencias para la construcción de un instrumento que responda a las necesidades y particularidades del territorio.

Ejecución del proceso participativo

El Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático del Sector Salud inició su proceso de consulta pública el 30 de abril de 2024, estando disponible por 60 días como indica la normativa, este plazo se cumplió el día 29 de junio de 2024. La consulta se lleva a cabo mediante un formulario disponible en el sitio web <https://degreyd.minsal.cl/consultas-publicas/>. Este formulario solicita información básica, como correo electrónico, nombre y apellido, género, región y comuna, así como detalles sobre el grupo, organismo, institución u ONG a la que pertenece el participante.

En relación con la consulta del plan, se solicita a los participantes que identifiquen la página y sección específica del documento a la que se refiere su observación. Además, se les invita a indicar la observación necesaria y, de manera opcional, proponer alternativas o incluir antecedentes adicionales que puedan enriquecer la medida.

Otra modalidad de participación es a través del envío de oficios o documentos consolidados por instituciones que deseen realizar observaciones de manera conjunta.

Entidades participantes:

- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MM y EG)
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF)
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT)
- Ministerio de Agricultura (MINAGRI)
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)
- Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)
- Dirección General de Aguas/MOP (DGA)
- Dirección Meteorológica de Chile (DMC)
- Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DGTM)

Observaciones recibidas durante el proceso participativo

En este apartado se presentarán los datos recogidos sobre los observantes y sus observaciones:

- Cantidad de observantes: Se recibieron 74 observaciones, las que distribuidas por instituciones participantes, de la siguiente manera:

División / Departamento / Unidad que responde	Observaciones	Porcentaje
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	30	41%
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMyEG)	10	14%
Ministerio Desarrollo Social y Familia (MDSyF)	10	14%
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)	7	9%
Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)	6	8%
Dirección General de Aguas/MOP (DGA)	4	5%
Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DGTM)	3	4%
Ministerio de Agricultura (MINAGRI)	2	3%
Dirección Meteorológica de Chile (DMC)	1	1%
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT)	1	1%
Total general	74	100 %

Datos estadísticos de las opiniones recibidas

Distribución de observaciones según división, departamento o unidad que responde a la observación:

División / Departamento / Modifica el Plan	Observaciones	Porcentaje
División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL)	33	34%
	No	22
	Si	11
Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático, DEGREYD	26	20%
	No	17
	Si	9
División de Gestión de la Red Asistencial (DIGERA)	13	15%
	No	1
	Si	12
Departamento de Epidemiología	2	12%
	No	2
	Si	0
Total general	159	100%

Las medidas más observadas fueron:

- Aspectos Generales: 11 observaciones
- Medida 1 “Promoción de la alimentación saludable y sostenible”: 11 observaciones
- Medida 7 “Aumento de la cantidad de prestaciones que se pueden realizar en línea del sector salud para evitar exposición a riesgos climáticos”: 9 observaciones

La distribución de las observaciones de las medidas es la siguiente:

Modifica el Plan	Observaciones	Porcentaje
No	42	57 %
Si	32	43 %
Total general	74	100 %

Distribución de observaciones según medida:

Medidas	Modifica Plan		Observaciones	Porcentaje
	No	Si		
Antecedentes Generales	9	2	11	15%
Medida 1 “Promoción de la alimentación saludable y sostenible”	8	3	11	15%
Medida 2 “Análisis de las dinámicas entre el cambio climático y las enfermedades transmitidas por alimentos”	0	2	2	3%
Medida 3 “Prevención y gestión intoxicaciones causadas por eventos de floraciones algales nocivas (FAN) en aguas marinas”	6	1	7	9%
Medida 4 “Sistema de Monitoreo y comunicación de hallazgos inusuales, en tiempo y espacio, de vectores y reservorios de importancia en salud pública priorizados* que se asocian al cambio climático”	2	1	3	4%
Medida 5 “Fortalecimiento del capital humano de salud pública”	2	2	4	5%
Medida 6 “Sistema de vigilancia epidemiológica de efectos en salud asociados a cambio climático”	2	0	2	3%
Medida 7 “Aumento de la cantidad de prestaciones que se pueden realizar en línea del sector salud para evitar exposición a riesgos climáticos”	1	8	9	12%

Medida 8 “Desarrollo de plan de respuesta de la red asistencial a olas de calor”	1	4	5	7%
Medida 9 “Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la red asistencial frente a vectores y reservorios”	1	0	1	1%
Medida 10 “Desarrollo de una metodología que permita la elaboración de planes de emergencia regionales considerando las amenazas climáticas junto al resto de amenazas locales”	3	0	3	4%
Medida 11 “Diagnóstico de líneas vitales y amenazas climáticas en establecimientos de salud”	0	2	2	3%
Medida 12 “Desarrollo de plan interno del Ministerio de Salud para la respuesta a altas temperaturas extremas y olas de calor”	1	0	1	1%
Medida 13 “Control sanitario de contaminantes emergentes en cuerpos de agua dulce”	2	3	5	7%
Medida 14 “Realizar un diagnóstico de vulnerabilidad sobre disponibilidad territorial del recurso hídrico y condiciones sanitarias para su consumo (otros organismos)”	1	2	3	4%
Medida 15 “Modernizar la vigilancia sanitaria de agua para consumo humano mediante aplicaciones digitales con enfoque de riesgo”	3	2	5	7%
Total general	42	32	74	100%

Detalle de las observaciones recibidas y respuestas a las mismas por parte de los equipos Antecedentes Generales

Observaciones:

Las observaciones al Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático señalan que, aunque se proponen medidas para mejorar los procesos del sector salud, no se vincula claramente con la Salud Pública ni el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). Se sugiere usar lenguaje inclusivo y considerar el enfoque de género en el levantamiento de datos. También se recomienda coordinar las medidas relacionadas con recursos hídricos con la Dirección General de Aguas (DGA) y revisar la complementariedad con el PACC Silvoagropecuario (MINAGRI) para evitar medidas que se dupliquen. Respecto a la caracterización del sector, se señala que el documento carece de un enfoque nacional detallado y se sugiere incluir información sobre gobernanza, impactos y desafíos específicos del sector. Se menciona la necesidad de mejorar la evaluación de riesgos proyectados, incluyendo los efectos en Chile, y se sugiere incluir más detalles sobre la alta demanda de servicios de salud por nuevas enfermedades y golpes de calor. Además, se cuestiona la atribución de ciertos eventos climáticos extremos a cambio climático, destacando la falta de registros históricos suficientes para confirmar su mayor frecuencia o intensidad en el presente.

Respuestas:

El Plan Sectorial de Adaptación fortalece la capacidad de respuesta del sector salud ante desastres, incluyendo la elaboración de planes de respuesta a olas de calor en colaboración con SENAPRED. También se integra con el Plan Sectorial de Mitigación para asegurar la coordinación intersectorial. El documento final incorporará lenguaje inclusivo, siguiendo las recomendaciones del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, y desagregará los datos por género para mejorar la toma de decisiones con un enfoque de género.

Se actualizará la metodología de diagnóstico de vulnerabilidad hídrica, coordinándose con la DGA para optimizar el uso de la información. Además, se reforzará la colaboración con MINAGRI para asegurar que las medidas relacionadas con fertilizantes y emisiones de GEI sean complementarias. No se realizarán modificaciones en temas de movilidad y transporte, al no identificarse conflictos.

En cuanto a los detalles nacionales, estos serán profundizados en los Planes Regionales de Adaptación, donde se abordarán los riesgos locales. El plan sigue el formato del Ministerio de Medio Ambiente, facilitando la coordinación con otros instrumentos. Asimismo, se establecerá una Unidad de Coordinación Ejecutiva para articular las acciones del plan y ajustar los riesgos proyectados a nivel territorial.

Medida 1 “Promoción de la alimentación saludable y sostenible”

Observaciones:

Las observaciones a la Medida 1 sugieren incluir un apartado de acrónimos y mejorar el lenguaje, haciéndolo inclusivo y refiriéndose a "mujeres" en lugar de "la mujer". Se recomienda incorporar la perspectiva cultural y territorial en la difusión de las Guías Alimentarias, para reflejar la diversidad geográfica y cultural de Chile. Se cuestiona el bajo impacto ambiental atribuido a las dietas sostenibles, dado que la industria alimentaria genera entre el 20-30% de los GEI. Además, se propone que las medidas sean continuas y no solo a corto plazo. Se sugiere priorizar alimentos no envasados en plástico y con menor huella de carbono. También, se destaca la necesidad de monitorear la calidad del agua afectada por lluvias torrenciales y garantizar la trazabilidad de productos alimentarios mediante sellos y certificaciones, en coordinación con instituciones. Se sugiere fortalecer las prácticas de transporte y comercialización para asegurar alimentos saludables. Finalmente, se pide involucrar a SUBPESCA y combatir la venta de productos pesqueros ilegales para reducir riesgos y fomentar una oferta segura.

Respuestas:

Se incorporarán los acrónimos de GABA y FAO. Las Guías Alimentarias para Chile ya incluyen la diversidad cultural y territorial, promoviendo una alimentación basada en productos locales, respetando las culturas y estacionalidad. La redacción se ajustará para utilizar lenguaje inclusivo, cambiando “la mujer” por “las mujeres” y “todos los integrantes” por “todas y todos”.

El bajo impacto ambiental hace referencia a las dietas sostenibles, que protegen la biodiversidad y optimizan los recursos. El 20-30% de emisiones de GEI corresponde a la producción actual de alimentos. La medida será continua hasta 2030, con reportes anuales. Las Guías fomentan el consumo de alimentos frescos y en envases reciclables, con énfasis en sistemas sostenibles. Aunque la medida actual se centra en la difusión, se integrará la problemática en la mesa intersectorial de la Estrategia contra la obesidad infantil 2023-2030. Finalmente, se incluirá a SUBPESCA como organismo colaborador para fortalecer el combate a la pesca ilegal y garantizar alimentos saludables en el sector pesquero y acuícola.

Medida 2 “Análisis de las dinámicas entre el cambio climático y las enfermedades transmitidas por alimentos”

Observaciones:

Las observaciones a la Medida 2 indican que SENAPRED no tiene competencias directas en esta medida, pero se relaciona con la reducción del riesgo de desastres (RRD). Se sugiere especificar el Eje Estratégico de la Política Nacional para la RRD al que contribuye la medida, para mayor claridad. Además, se recomienda usar lenguaje inclusivo en el párrafo descriptivo, asegurando que el texto sea equitativo y representativo, considerando el enfoque inclusivo en todas las acciones relacionadas con la adaptación al cambio climático.

Respuestas:

En respuesta a las observaciones sobre la Medida N°2, se incluirá una frase que precise que las Instituciones colaboradoras, como SENAPRED, proporcionarán información dentro de su competencia cuando sea requerida, para complementar el análisis de las dinámicas entre el cambio climático y las enfermedades transmitidas por alimentos. Además, se confirma que en el documento se utilizará lenguaje inclusivo, garantizando una redacción representativa y equitativa en todo el texto.

Medida 3 “Prevención y gestión intoxicaciones causadas por eventos de floraciones algales nocivas (FAN) en aguas marinas”

Observaciones:

Las observaciones a la Medida 3 cuestionan el rol de SENAPRED en el monitoreo de las Floraciones Algales Nocivas (FAN), ya que SERNAPESCA es el organismo técnico encargado según la Ley 21.364 y Decreto N°86. Se sugiere considerar no solo aguas marinas, sino también aguas continentales, como en el caso del Lago Villarrica. Se propone corregir la confusión entre Marea Roja y FAN, sugiriendo referirse a FAN de forma general y agregando a la industria salmonera. Además, se pide incorporar un enfoque de género al considerar la salud ocupacional de las mujeres alqueras. Finalmente, se recomienda fortalecer el sistema de monitoreo y desarrollar campañas informativas para las comunidades costeras.

Respuestas:

Con respecto a la Medida N°3, se acepta la solicitud de SENAPRED para ser integrado como institución colaboradora en el monitoreo y alertamiento de eventos de Floraciones Algales Nocivas (FAN) en aguas marinas, según lo acordado en la reunión del 11 de julio de 2024. Para las aguas continentales, la medida N°13 aborda el monitoreo de cianotoxinas. Se utiliza el término Marea Roja debido a su uso coloquial para referirse a floraciones algales nocivas, que implican riesgos para la salud pública por el consumo de mariscos contaminados. Las macro algas, recolectadas habitualmente, no representan riesgo por FAN. El Ministerio de Salud realiza campañas permanentes de concientización en regiones como Los Lagos, Aysén y Magallanes, enfocadas en el autocuidado y protección de la población. Además, se continuará coordinando con SUBPESCA para fortalecer el sistema de monitoreo y vigilancia de FAN en zonas priorizadas, como se establece en la planificación anual.



Medida 4 “Sistema de Monitoreo y comunicación de hallazgos inusuales, en tiempo y espacio, de vectores y reservorios de importancia en salud pública priorizados* que se asocian al cambio climático”

Observaciones:

Las observaciones a la Medida 4 sugieren incluir la rabia y ajustar el título para mejorar su promoción, utilizando "implementación de...". Además, se recomienda incluir actividades para probar e implementar el sistema a mediano/largo plazo, ya que actualmente solo se menciona su diseño. Respecto al SAG como institución colaboradora, se solicita aclarar su rol y límites en la colaboración. El SAG ya apoya al MINSAL en la vigilancia vectorial a través de la Mesa de Vigilancia Vectorial Integrada, y se pide que el MINSAL informe al SAG sobre los resultados de la medida, dado el interés en vectores priorizados.

Respuestas:

La rabia ya está incluida en la Medida 4. Además, el nombre actual de la medida se alinea con la Estrategia Climática a Largo Plazo, y se integrarán las actividades en la nueva ficha de la medida para mayor claridad. Respecto a la colaboración con el SAG, ya existe un convenio con la Subsecretaría de Salud Pública para abordar temas de vectores y reservorios de enfermedades transmisibles. Se acoge la sugerencia de informar al SAG sobre los resultados de la medida, lo cual fortalecerá la coordinación y comunicación ante hallazgos relevantes para la salud pública.

Medida 5 “Fortalecimiento del capital humano de salud pública”

Observaciones:

Las observaciones a la Medida 5 sugieren incluir de manera concreta la gestión del riesgo de desastres dentro de las acciones. También se propone usar lenguaje inclusivo, mencionando a funcionarias y funcionarios. Además, se recomienda integrar a SUBDERE por su relación con las municipalidades, lo que facilitaría el apoyo y coordinación en la implementación de la medida. Se solicita incluir a personas con discapacidad junto con la transversalización de género. Finalmente, se sugiere incorporar la intersectorialidad del área de Turismo para fortalecer la colaboración en el desarrollo de la medida.

Respuestas:

La Medida 5 está a cargo del Departamento de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, donde se integrará la gestión del riesgo de desastres como eje transversal en el proceso de capacitación. Se revisará el enfoque de género para garantizar su inclusión, y se incorporará a SUBDERE como institución colaboradora debido a su relación con las municipalidades. No se considera a SERNATUR como gestor intersectorial, ya que la medida se enfoca en fortalecer el capital humano del sistema de salud, no en áreas relacionadas con el turismo.

Medida 6 “Sistema de vigilancia epidemiológica de efectos en salud asociados a cambio climático”

Observaciones:

Las observaciones a la Medida 6 señalan que, aunque apunta a la reducción del riesgo de desastres, su descripción no es competencia de SENAPRED. El registro de vigilancia epidemiológica y análisis de egresos hospitalarios por temperaturas extremas son responsabilidad de MINSAL. Se sugiere reflejar mejor los protocolos y planificación de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en las actividades. Además, se recomienda incluir la atención primaria, ambulatoria y urgencias vinculadas a temperaturas extremas dentro de las acciones propuestas.

Respuestas:

La inclusión de SENAPRED como institución colaboradora en la Medida 6 tiene el propósito de proporcionar información sobre emergencias y desastres a través de la UAT. Además, los sistemas de vigilancia epidemiológica del MINSAL ya consideran los datos de atenciones en la red de salud, incluyendo atención primaria, hospitalaria y de urgencias, especialmente en relación con eventos asociados a temperaturas extremas, para mejorar la respuesta y planificación en casos de desastres.

Medida 7 “Aumento de la cantidad de prestaciones que se pueden realizar en línea del sector salud para evitar exposición a riesgos climáticos”

Observaciones:

Las observaciones a la Medida 7 sugieren revisar la redacción para evitar confusión, especialmente en la exclusión de enfermedades cardiovasculares en el anexo de "Calor Extremo". Se recomienda aclarar el término "enfermedades crónicas" y su aplicación a casos como el cáncer. Además, se pide reforzar el acceso de grupos vulnerables a controles online, complementando con atenciones móviles de APS. También se propone realizar tutoriales para personas con dificultades tecnológicas. Se menciona la exposición a temperaturas extremas, faltas menores como agregar una tilde en "diagnóstico" y la necesidad de dividir las actividades para mayor claridad en plazos e indicadores.

Respuestas:

Se han realizado cambios en la redacción para aclarar la medida y mejorar la comprensión. Se aumenta la implementación de canales digitales para procesos asistenciales y administrativos, mejorando la resiliencia de la red frente a eventos meteorológicos extremos y reduciendo el riesgo de exposición, especialmente en poblaciones vulnerables. Además, se incorporan estrategias de atención a domicilio para disminuir traslados y exposición de pacientes. También se establece un tutorial y mesa de ayuda para el uso de sistemas informáticos. Se modificará la tilde y se dividirán las actividades para mayor claridad. Se eliminó el campo relacionado con el formato de la ficha.

Medida 8 “Desarrollo de plan de respuesta de la red asistencial a olas de calor”

Observaciones:

Las observaciones a la Medida 8 sugieren que las acciones en el Anexo por Amenaza de Calor Extremo y el Plan Sectorial del MINSAL deben converger, aprovechando lecciones aprendidas de eventos anteriores. Se recomienda analizar los umbrales establecidos y su impacto diferenciado en grupos vulnerables, incluyendo personas con discapacidad, y adaptarlos a la realidad territorial. Además, se propone dividir actividades para mayor claridad en plazos e indicadores. Finalmente, se sugiere incluir a turistas como grupo vulnerable en los protocolos, debido a brechas de comunicación y desconocimiento de los territorios.

Respuestas:

En el desarrollo del Plan, se alinearán las acciones con los roles establecidos para el MINSAL, especialmente en la atención en salud ante eventos de calor extremo. Se confirma que los grupos vulnerables están definidos por SENAPRED y se tendrán en cuenta dentro del plan. Además, se revisarán los umbrales establecidos para dichos grupos y su impacto diferenciado, adaptándolos a las realidades territoriales. Se realizarán las modificaciones necesarias para dividir las actividades, facilitando la comprensión de plazos e indicadores. Finalmente, se incluirán las consideraciones sobre los turistas en los protocolos previstos.

Medida 9 “Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la red asistencial frente a vectores y reservorios”

Observaciones:

Las observaciones a la Medida 9 señalan que, aunque el SAG no está directamente vinculado ni es colaborador en esta medida, debido a su relación con vectores sería conveniente mantenerlo informado de los avances. Se sugiere que esta comunicación se realice a través de la Mesa de Vigilancia Vectorial Integrada, para asegurar una adecuada coordinación y actualización en las actividades relacionadas con la vigilancia de vectores.

Respuestas:

El Plan tiene un enfoque exclusivamente en lo asistencial, por lo que la colaboración interna de DIPOL es considerada suficiente para su implementación. Sin embargo, se acoge la solicitud de mantener al SAG informado sobre los avances de la medida a través de la Mesa de Vigilancia Vectorial Integrada, para asegurar una adecuada comunicación y coordinación en relación con los vectores.

Medida 10 “Desarrollo de una metodología que permita la elaboración de planes de emergencia regionales considerando las amenazas climáticas junto al resto de amenazas locales”

Observaciones:

Las observaciones a la Medida 10 cuestionan el rol específico de SENAPRED, ya que la medida se centra en la reducción del riesgo de desastre, especialmente frente a amenazas biológicas, pero las competencias mencionadas corresponden principalmente a MINSAL. Dado que es un plan interno de MINSAL que aborda actividades propias del ministerio, se plantea la duda de en qué medida SENAPRED debería ser colaborador, sugiriendo que su participación no es necesaria en este contexto específico.

Respuestas:

El rol de SENAPRED en esta medida es la recepción, revisión y gestión de diversos instrumentos, como planes de respuesta y planes de amenaza, según lo establecido en la Ley 21.364. Además, SENAPRED actúa como colaborador en la estructuración y documentación relacionada con estas temáticas. Aunque la medida es principalmente competencia de MINSAL, SENAPRED desempeña un papel clave en el manejo y revisión de estos instrumentos, garantizando su alineación con la normativa y las exigencias legales.

Medida 11 “Diagnóstico de líneas vitales y amenazas climáticas en establecimientos de salud”

Observaciones:

Las observaciones a la Medida 11 sugieren realizar un levantamiento de información desde las primeras fuentes, es decir, desde los funcionarios de los establecimientos hacia MINSAL, utilizando lenguaje inclusivo. También se recomienda incorporar al MDSF en la medida, ya que las conclusiones obtenidas deberían integrarse en herramientas del SNI, como los RIS y metodologías asociadas. Además, se menciona que el SNI cuenta con una metodología complementaria para el riesgo de desastres, lo que podría complementar el trabajo de esta medida, mejorando su efectividad y alcance.

Respuestas:

En respuesta a las observaciones de la Medida 11, se confirma que se revisará el enfoque de género para asegurar su adecuada incorporación. Además, se integrará al MDSF como institución colaboradora, contribuyendo con su experiencia y herramientas, como las metodologías del SNI, para fortalecer el levantamiento de información y mejorar la efectividad de la medida en relación con el riesgo de desastres.

Medida 12 “Desarrollo de plan interno del Ministerio de Salud para la respuesta a altas temperaturas extremas y olas de calor”

Observaciones:

La observación a la Medida 12 señala que no queda clara la definición de plazos e indicadores para las actividades a desarrollar. Específicamente, se cuestiona si las actividades son transversales, conjuntas o separadas, lo que genera confusión respecto a cómo se implementarán y medirán los avances de la medida. Se solicita mayor claridad en estos aspectos para entender mejor su estructura y seguimiento.

Respuestas:

En respuesta a la observación de la Medida 12, se confirma que los plazos están correctos. El diseño del módulo de vigilancia sanitaria de aguas comenzó con antelación para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos. Este desarrollo requiere el uso de recursos específicos y un trabajo secuencial a largo plazo, garantizando que las actividades planificadas se realicen de manera eficiente dentro de los tiempos previstos.

Medida 13 “Control sanitario de contaminantes emergentes en cuerpos de agua dulce”

Observaciones:

Las observaciones a la Medida 13 sugieren incorporar una actividad adicional (1.2) para que la información levantada sea entregada a SENAPRED, ya que está vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres por amenazas biológicas. También se pregunta si el envío incluye a SENAPRED y SINAPRED o solo a colaboradores. Se recomienda incluir a la DGA como colaboradora, especificando en qué actividades participa y su rol. Además, se solicita definir la sigla DIRECTEMAR como "Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante" para mayor claridad.

Respuestas:

En la reunión del 11 de julio entre MINSAL y SENAPRED, se acordó que SENAPRED será incluido en la distribución del informe preliminar relacionado con la Medida N°13 sobre control sanitario de contaminantes emergentes en cuerpos de agua dulce. Este informe será de carácter preliminar, y no habría inconveniente en su inclusión. Además, se aclaró que el envío de orientaciones estará dirigido a las SEREMIS de Salud. Se ha incorporado a la DGA como institución colaboradora para compartir antecedentes de mediciones e identificación de cuerpos de agua de consumo humano disponibles. También se realizaron las correcciones solicitadas.



Medida 14 “Realizar un diagnóstico de vulnerabilidad sobre disponibilidad territorial del recurso hídrico y condiciones sanitarias para su consumo (otros organismos)”

Observaciones:

Las observaciones a la Medida 14 cuestionan si el plazo es correcto, ya que parece ser una actividad retroactiva. Se sugiere compartir la información también con SENAPRED debido a planes de emergencia por falta de acceso al agua potable. Se propone incluir a la DGA como colaboradora en la actividad N°2, para aprovechar sus indicadores de calidad de agua y generar sinergias con el PACC-RH. La DGA participa en mesas para mejorar la metodología del ODS 6, lo cual contribuiría al resultado esperado, actualizando información sobre cobertura de agua potable en áreas urbanas y rurales.

Respuestas:

En respuesta a las observaciones de la Medida 14, se confirma que los plazos son correctos. El módulo de vigilancia sanitaria de aguas comenzó a diseñarse con antelación para cumplir con los tiempos, ya que requiere recursos específicos y un trabajo secuencial a largo plazo. Se incluirá una copia de la solicitud de información a SENAPRED y, además, se acoge la sugerencia de coordinar con la DGA para obtener información hídrica relevante. Esta solicitud será ejecutada formalmente desde el MINSAL a la DGA como parte de la medida.

Medida 15 “Modernizar la vigilancia sanitaria de agua para consumo humano mediante aplicaciones digitales con enfoque de riesgo”

Observaciones:

Las observaciones a la Medida 15 cuestionan si los plazos establecidos son correctos y sugieren el uso de lenguaje inclusivo en la descripción e indicadores. Se destaca que la DGA monitorea la calidad de las aguas naturales mediante una red de 1373 puntos (985 subterráneos y 752 superficiales), lo que podría servir como insumo para el módulo de vigilancia MIDAS. Además, se recomienda incluir a la DOH en la elaboración de la plataforma, dado que la medida impacta directamente en el trabajo que realizan en la gestión de recursos hídricos.

Respuestas:

En respuesta a las observaciones de la Medida 15, se confirma que los plazos son correctos. Además, se revisará el enfoque de género en la descripción e indicadores. Se acoge la sugerencia y se convocará oficialmente a la DGA para coordinar la complementariedad de información. El módulo de vigilancia sanitaria es para uso interno de las SEREMIS de Salud, incluyendo la programación, ejecución y registro de actividades de fiscalización. Sin embargo, esto no sustituye las acciones de coordinación entre las instituciones cuando sea necesario.

Conclusiones

La revisión de las observaciones al Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático del sector salud ha permitido identificar áreas clave para su ajuste y fortalecimiento. A lo largo de las diversas medidas, se han planteado inquietudes relacionadas con la coordinación interinstitucional, la necesidad de incorporar lenguaje inclusivo, y la definición de plazos e indicadores para garantizar un adecuado seguimiento de las actividades propuestas.

En varias medidas, se destacó la importancia de incluir a SENAPRED y a la DGA como instituciones colaboradoras, especialmente en lo relacionado con la gestión del riesgo de desastres y el monitoreo de la calidad del agua. En respuesta a estas sugerencias, se ha confirmado la inclusión de estas entidades en roles específicos, asegurando una comunicación fluida y la complementariedad de información entre los organismos involucrados. Además, se resaltó que la DGA puede proporcionar información valiosa mediante su red de monitoreo de aguas superficiales y subterráneas, la cual servirá como insumo para la creación de módulos de vigilancia sanitaria, como el sistema MIDAS.

Por otro lado, se han planteado recomendaciones sobre el uso de lenguaje inclusivo, que será revisado y aplicado en las descripciones e indicadores de las medidas. Esto es especialmente importante para asegurar que el enfoque de género sea transversal en todo el plan y se respete la diversidad de los actores involucrados en su implementación.

Finalmente, se ha reafirmado que los plazos establecidos son correctos y que las actividades han sido planificadas con antelación, asegurando un desarrollo secuencial y efectivo. A su vez, la convocatoria oficial de los actores involucrados permitirá una mejor coordinación, mejorando la eficiencia y alcance de las medidas. Con estos ajustes, el Plan se fortalece, asegurando su relevancia y eficacia en la adaptación al cambio climático en el sector salud.